

000000009

184358

RESOLUCION No. 90-2-1- [REDACTED]

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-88471 del 27 de noviembre de 1988;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 28 de marzo de 1989, se ha otorgado ante la Notaria Vigésima Quinta del cantón Guayaquil, abogada Sara Calderón Regatto, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía FIDASA S.A.;

QUE el señor Oscar Loor Oporto, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Otto Cevallos Mieles, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-4785-IA del 11 de diciembre de 1989;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-90-065 del 9 de enero de 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de FIDASA S.A. por NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en noventa y cinco mil acciones de mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Vigésima Quinta del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución.

00009010

Foja 2 de 2
Resolución No. 90-2-1-
Compañía: FIDASA S.A.

archivar una copia de dicha escritura, ~~de las~~ las
restantes con la razón de la inscripción que se ordena;
y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la
Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero
del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la
escritura pública del 15 de agosto de 1985 por la cual
se constituyó la compañía en referencia, que ha procedi-
do a aumentar el capital y a reformar sus estatutos,
mediante la escritura pública que se aprueba por la
presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la
indicada escritura pública se publique, por una vez, en
uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio
principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación
deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superinten-
dencia de Compañías, en Guayaquil, a

12 FEB 1990

Dr. Carlos Estarellas Merino
INTENDENTE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

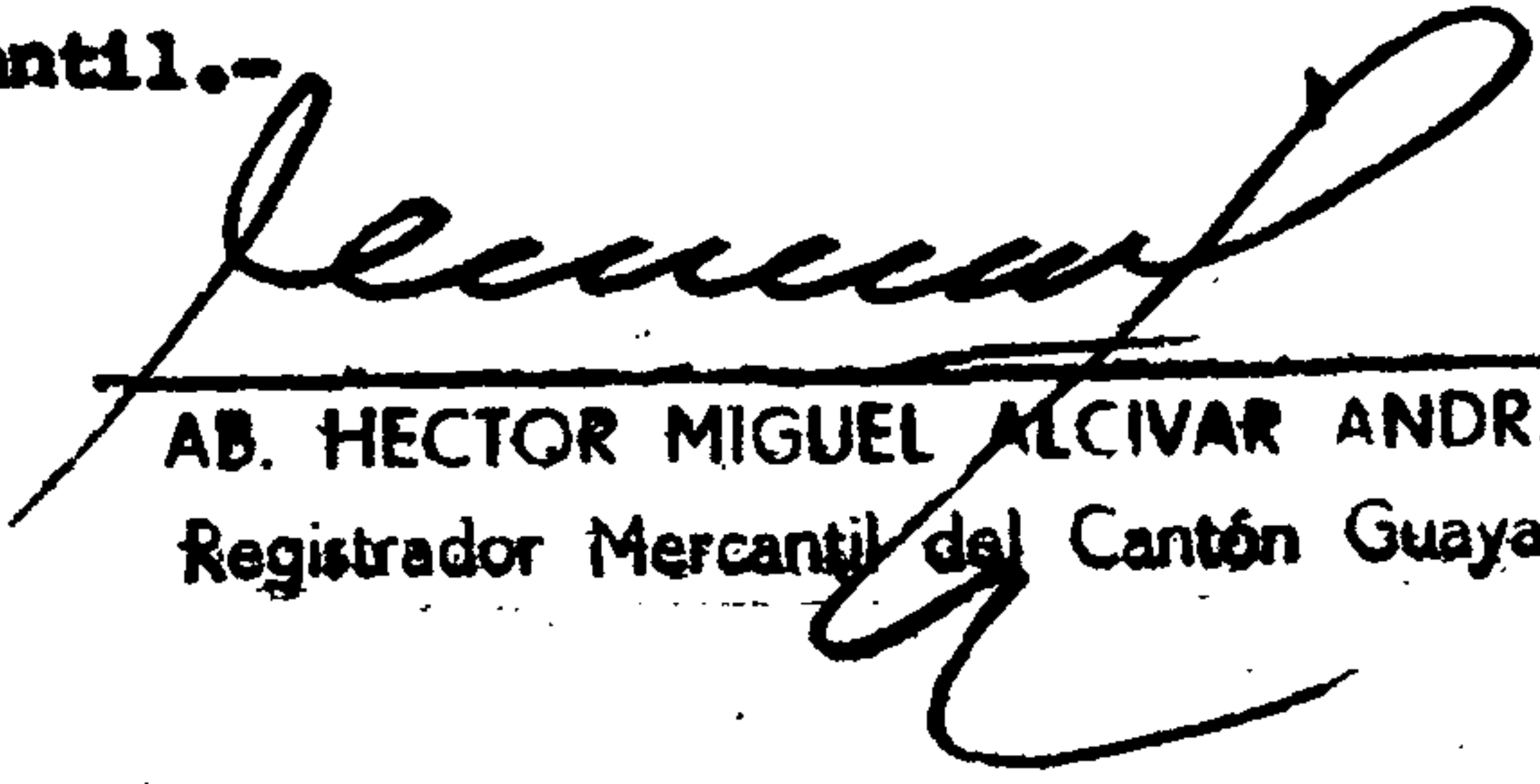
SCdM/ci
DL: AID
Exp. No. 42866-85

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita esta Reso-
lución de fojas 3.837 a 3.838, número 436 del Registro Mer-
cantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número -
2.714 del Repertorio.- Guayaquil, Febrero trece de mil no-
vecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

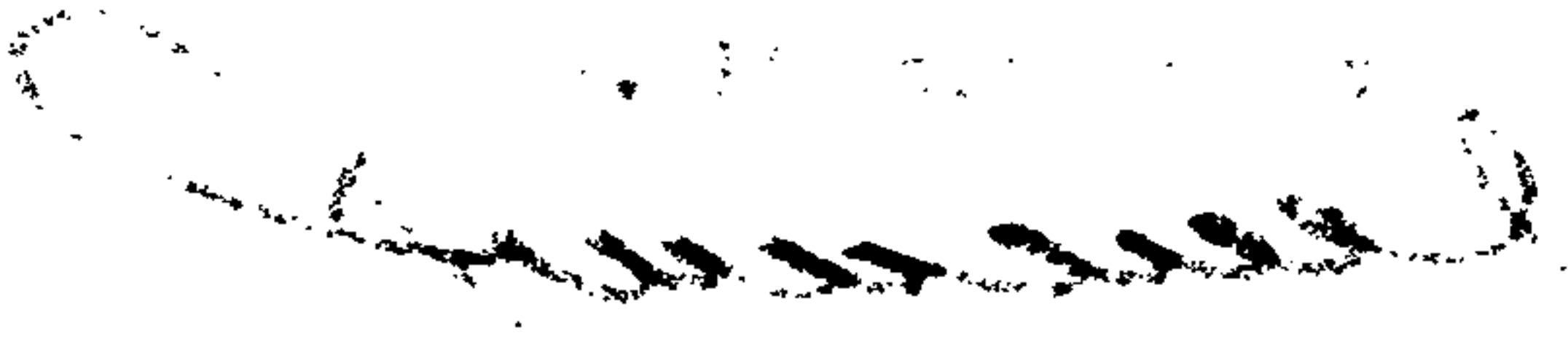
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se to-

nó ~~Nota~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~ordenado~~ en la Resolución que antecede a foja 39.328 del
Registro Mercantil de 1.985; y, 8.825 del Registro Mercantil, Libro
de Industriales de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.-
Guayaquil, Febrero trece de mil novecientos noventa.- El Registrador -
Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil